



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"~~

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 17



BUENOS AIRES, 11 ENE 2006

VISTO el expediente N° 07-01168/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN EL ÁREA DE RECURSOS NATURALES, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 780/95, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 499 del 22 de setiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN EL ÁREA DE RECURSOS NATURALES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de las Resoluciones CONEAU N° 025/04 y N° 176/04, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de DOCTOR EN EL ÁREA DE RECURSOS NATURALES.



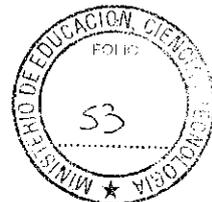
"2006 -- Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 -- Año de homenaje a Antonio Berni"~~

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº

17



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVESITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN EL ÁREA DE RECURSOS NATURALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN EL ÁREA DE RECURSOS NATURALES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Agrarias, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará la acción necesaria para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

54,



"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 – Año de homenaje a Antonio Berti"~~



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

mediante la Resolución CONEAU N° 025/04.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE deberá solicitar una nueva acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, una vez vencido el plazo de TRES (3) años o hasta que cumplido el mismo, la CONEAU realice una nueva convocatoria.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

90
S.
D.
[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 17

[Handwritten signature]
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº 17



ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Agrarias.

GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN EL ÁREA DE RECURSOS NATURALES.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Magister.
- ✓ Otros títulos de grado en una disciplina diferente siempre que se presente una formación específica mínima.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Biotecnología y Sociedad	105
02	Biotecnología y Recursos Genéticos	30
03	Degradación de Suelos Inducida por las Labranzas	100
04	Identificación de Gramíneas Subtropicales	40
05	Cultivo In Vitro de Tejidos Vegetales	90
06	Suelos: Principios y Aplicaciones	135
07	Reproducción y Embriogénesis en Plantas Vasculares	90
08	Métodos y Estudios de la Vegetación	90
09	Curso de Bioestadística para Graduados con Orientación Biológica	120
10	Técnicas Clásicas y Bando de Cromosomas en Vegetales	80
11	La Poliploidía en la Evolución y el Mejoramiento Genético	90
12	Edafología para el medio ambiente	144
13	Bioclimatología: Suelo y Vegetación	150
14	Actinomycetes como microorganismos del Suelo: Biología, Aislamiento e Identificación	105
15	Diseños Experimentales	60
16	Métodos de Análisis Multivariante	60
17	Programas de Computación en Sistemática Filogenética: Conceptos Básicos y Aplicación	60

OTRO REQUISITO:

- ✓ Tesis.

50. HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS:

400 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS:

400 Horas.